

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
PRODUCTORES NACIONALES DE CEBOLLA LARGA-PRONACELA**

-ADENDA 002-

Proyecto aprobado mediante resolución de cofinanciación 551-2021:

“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y SOCIO EMPRESARIALES DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE CEBOLLA DE LOS MUNICIPIOS DE TOTA, AQUITANIA, SOGAMOSO Y CUITIVA”.

OBJETIVO: Modificar mediante adenda los **“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA INTERVENTORIA (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA)**, cuyo objeto a contratar Es *“realizar interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de la “planta deshidratadora de cebolla” en el municipio de Aquitania – Boyacá”*.

La representante legal de la PRODUCTORES NACIONALES DE CEBOLLA LARGA-PRONACELA, en cumplimiento al Procedimiento para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) de Modalidad Directa Versión 8, se permite aclarar que los correos a los que se deben enviar las propuestas son:

presidentepronacela@gmail.com
carlos.ramirez@adr.gov.co
oscar.medina@adr.gov.co

Aunado a lo anterior, se recuerda el cronograma de los términos de referencia para los que aplica la presente adenda:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	23/12/2024	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	07/01/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLORURAL.
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	08/01/2025 Hasta las 5:00 p.m.	Correos electrónicos presidentepronacela@gmail.com carlos.ramirez@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	09/01/2025	Correos electrónicos (Proponente(s))

Plazo máximo para expedir adendas(máximo un día antes del cierre)	10/01/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	13/01/2025 Hasta las 5 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico a los correos electrónicos presidentepronacela@gmail.com carlos.ramirez@adr.gov.co
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR Solicitud de subsanaciones	El día 05/02/2025	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	El día 6/02/2025 Hasta las 5 p.m.	Correos electrónicos presidentepronacela@gmail.com carlos.ramirez@adr.gov.co oscar.medina@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	El día 7/02/2025	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Hasta el día 10/02/2025	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	11/02/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Desde el 12/02/2025 Hasta las 5 p.m.	Correos electrónicos presidentepronacela@gmail.com carlos.ramirez@adr.gov.co oscar.medina@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	El día 13/02/2025	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes